



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 03 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00223-00
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA CAMARGO PATERNINA
DEMANDADOS:	EPS MEDIMAS ESIMED IPS

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, el Decreto 806 de 2020 y el auto inadmisorio que antecede a este, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por GLORIA PATRICIA CAMARGO PATERNINA identificado(a) con C.C. N° 45706612 en contra de EPS MEDIMAS y ESIMED IPS representadas legalmente por quienes hagan sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a los demandado(s), a quien(es), atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se les remitió por parte de la demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la(s) accionada, se le remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería a JORGE ALBERTO GUZMAN ALVAREZ identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 77.410 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 04 de marzo de 2021
El auto anterior fue notificado por estado N° 032 y estados electrónicos N°. 032 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria